

Oficio N°: 2792

Fecha: 26 MAY 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0011088 de fecha 21 de abril de 2025, de la Sra. Marcela Oros Valdebenito, Ingreso Externo N° 3493 de fecha 21 de abril de 2025.-

Correo de fecha 07 de mayo de 2025, a través del cual aclara presentación.-

Memorándum N° 8898 de fecha 19 de mayo de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 3493/2025.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. MARCELA OROS VALDEBENITO

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 21 de abril de 2025, y aclarada con fecha 07 de mayo de 2025, donde requiere "...Nómina de todas las empresas que pagan patente de inversión, comercial e industrial, en esta Ilustre Municipalidad con el siguiente detalle: nombre de la empresa, rut, glosa tributaria... Requerimos este registro de los años 2023 y 2024..." [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Atención al Contribuyente, la actividad solicitada, correspondiente a "patente de inversión", no se encuentra asociada a ningún campo de información en el que se agrupe a través de este criterio, por lo que no es posible informar un número exacto de este tipo de establecimientos.

Sin perjuicio de ello, adjunto archivo en formato Excel, con listado de patentes comerciales vigentes al 19 de mayo de 2025, con la siguiente información: rol de patente, razón social, RUT, dirección y giro o actividad. Cabe precisar que, la expresión "glosa tributaria" no hace referencia a ningún campo en específico, por lo que no es posible determinar la información.

Se hace presente que, la información de las Patentes Comerciales, se encuentra publicada en nuestra página web:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES

sub-carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS

sub-carpeta: PATENTES MUNICIPALES

sub-carpeta: COMERCIALES

sub-carpeta: NOMINAS DE PATENTES COMERCIALES VIGENTES

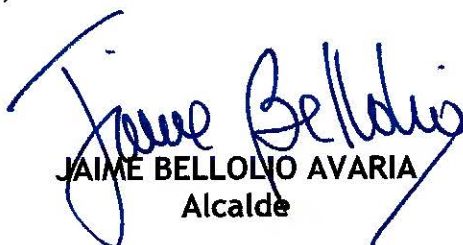
Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."

En cuanto a "...monto del pago..." [sic], comunico a Ud. que, conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva establecidas en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso la causal N°2 **"cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico"**, en concordancia con lo preceptuado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada. Se hace presente a Ud. que, sobre esta materia se ha pronunciado el Consejo para la Transparencia, en Decisión del Amparo Rol C8677-24, de fecha 30 de octubre de 2024.

Los datos de carácter personal concernientes a personas naturales han sido protegidos según lo dispuesto en la Ley N° 19.628 "SOBRE PROTECCION DE LA VIDA PRIVADA".

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



LVC/ENGE/MINU/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA